



Alcaldía

Ordena llevar a efecto investigación sumaria, para determinar los montos efectivos que debe restituir al patrimonio municipal, la funcionaria que indica, conforme a lo informado por la Contraloría Regional de Coquimbo, al proceder al trámite de registro del decreto N° 95, de fecha 4 de diciembre de 2012.

LA HIGUERA,

11 ABR 2013

DECRETO N° 01158

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 120 y 124 de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y artículo 4 de la Ley N° 19.378 que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud"; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Organismo Contralor con fecha 13 de febrero de 2013, con ocasión del trámite de registro del decreto N° 95 de fecha 4 de diciembre de 2012;
- 2.- El mérito de los dictámenes N° 39.618 y N° 39.837 del Organismo Fiscalizador, ambos del año 2008;
- 3.- La necesidad de repetir cuando se ha efectuado un pago erróneo que produce un enriquecimiento ilícito que afecta el patrimonio municipal;
- 4.- El mérito del informe final N° 8 de fecha 3 de abril de 2012, a través del cual la Contraloría Regional de Coquimbo se refiere a los hechos denunciados por el ex funcionario municipal don Juvenal Urizar Alfaro;
- 5.- La obligación de hacer exigible y asegurar la restitución de las sumas indebidamente percibidas por la funcionaria Jefe del Departamento de Salud Municipal doña Leonor Ortega Wanders, categoría B, nivel 1; y